

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

AÑO III A 1 DE AGOSTO DE 2024	GACETA ORDINARIA NUMERO 8
--	--------------------------------------

**H. XXXII AYUNTAMIENTO
202-2024**

El suscrito la **LIC. Neri Jesús Pérez Sandoval**. Secretario del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria número (08) ocho, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria, del mes de agosto del año 2024.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (01) primero, días del mes de Septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.



**ACTA NÚMERO. - ORD/015/2024.
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
01 DE AGOSTO DEL 2024.**

En las instalaciones que ocupan las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; declarado como recinto oficial para el desarrollo de la presente sesión; siendo las trece horas con cuarenta minutos del día primero de agosto del año dos mil veinticuatro; previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; los CC. Reyna Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Selena Lizeth Montoya Arteaga, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante y Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I y 64 fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. - El Secretario del Ayuntamiento, toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, además se registra las faltas justificadas de las regidoras Lic. Deyanira Miramontes Frausto y la C. Daena Elizabeth Mora Reyes; por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Décima Quinta

Nayarit cc.

Ema Gonzalez de la Cruz

Raymundo Cortez R

PME





Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de agosto y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

TERCERO. El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es aprobado por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo, bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos.
- V. Presentación para su análisis del informe de las actividades y trabajos realizados por parte de la Comisión de Entrega Constitucional de este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

CUARTO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el cuarto punto del orden del día referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos, para lo cual se solicitó la intervención del Coordinador de Archivo Municipal el Lic. Saúl Rentería Venegas para que realice la presentación correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMONDO COSTEC R

PME

Abuel- ce.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Erna Gonzalez de la Cruz



Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos. El cual es **Aprobado** por la mayoría de siete votos a favor de los integrantes de cabildo.

QUINTO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el quinto punto del orden del día referente a la presentación y análisis del informe de las actividades y trabajos realizados por parte de la Comisión de Entrega Constitucional de este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit, para lo cual se realizó la presentación correspondiente por parte de los integrantes de la Comisión de Entrega Constitucional, el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval Secretario del Ayuntamiento, el L.C.P. Emmanuel Briseño López en representación del Tesorero Municipal el BLGO José Luis Ixtlapale Gutiérrez y la Contralora Municipal la Lic. Frida Patricia Rodríguez García, quienes realizaron la presentación del informe de las actividades y trabajos realizados por parte de la Comisión de Entrega Constitucional de este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.

Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal quien pregunta cual es el porcentaje del avance de los trabajos de la Entrega Constitucional, obteniendo una respuesta por parte de los integrantes de la Comisión de Entrega donde le dicen que en base a los tiempos va un sesenta por ciento de avance y en cuestión de la integración de la información se lleva cerca del noventa por ciento.

No habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto y se da por presentado el informe de las actividades y trabajos realizados por parte de la Comisión de Entrega Constitucional de este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- A large signature at the top.
- The initials "JY" below it.
- The name "R. RAMONDE" written vertically.
- The initials "P.M." below that.
- A signature at the bottom.

Handwritten note in blue ink: Nayarit. CE.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: Emma Gonzalez de la Cruz





SEXTO. - ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

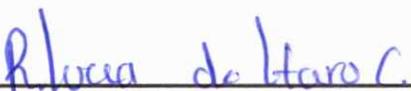
No habiendo participaciones y desahogados los asuntos en el orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

DECIMO PRIMERO. - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día primero de agosto del presente año 2024; La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de agosto del año 2024; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL



C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ.



C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.

REGIDORES:



LIC. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO.

Nayarit. cc.



Emilia Gonzalez de la Cruz

R. de Haro

[Handwritten mark]

RAYMUNDO CORTES R





Raymundo Cortez R.
C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ.

Emma González de la Cruz
C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Nayeeli Daena
C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE.

Fidela Pereyra Zamora
MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Neri Jesús Pérez Sandoval
LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número ORD/015/2024, correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; celebrada el día primero de agosto del año dos mil veinticuatro (consta de cinco hojas).





OROMAPAS
LA YESCA
2022-2024

Oficio: MYN/OROMAPAS/104/2024
Asunto: El que se indica.

Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval
Secretario del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

P r e s e n t e

Por medio del presente reciba un cordial saludo y una vez obtenida su atención le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit sea considerado el siguiente punto en el Orden día:

Análisis, discusión y en su caso aprobación de un convenio de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

Por lo anterior, le solicito además que me sea informado en tiempo y forma el lugar y la hora en la que se desarrollara la próxima sesión de Cabildo.

De antemano agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Ly

RAMONDO COTEC R

H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024
23 JUL 2024
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
23 de julio de 2024.



C. Daniel Gallardo Lara.

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. Minutario.

Nayarit - ce.

[Signature]

[Signature]

Emilia González de la Cruz

S P.M.E





OROMAPAS
L A Y E S C A
2022-2024



LA YESCA
NAYARIT

Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denomina **“OROMAPAS LA YESCA”**, representado en este acto por su Director General el C. Daniel Gallardo Lara; y en lo subsecuente por el **“H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit”**; representado por la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal; La C. Selene Lizeth Montoya Arteaga, Sindico y Representante Legal y por último el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como las **“Las Partes”**, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el **“OROMAPAS LA YESCA”** por conducto de su representante legal que:

PRIMERO.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración Municipal del Municipio de La Yesca, Nayarit, cuyo Objetivo primordial es la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aquellos servicios relativos al saneamiento, como tratamiento de aguas residuales y manejos de lodos, así como la realización de las obras de infraestructura respectivas, por si o a través de terceros, de conformidad con la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, que crea legalmente los Organismos Operadores Municipales..

SEGUNDO. - Su Director General el C. Daniel Gallardo Lara, está facultado para suscribir el presente convenio de colaboración en términos de los artículos; 22 de la Ley General de Archivos; 10 y 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el Artículo 27, fracción I, del Reglamento interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

Abigail CE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz

[Handwritten mark]

RATUNDO CITEE R

RATUNDO

PME



OROMAPAS
L A Y E S C A
2022-2024



LA YESCA
N A Y A R I T

TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Margarita Alvarado #68, planta baja, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic Nayarit, con código postal 63196.

B.- Declara el **Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit;** a través de sus representantes que:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de La Administración Publica para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la Presidenta Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente convenio de colaboración.

TERCERO.- Que la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz y La C. Selena Lizeth Montoya Arteaga , son Presidenta Municipal y Sindico Municipal respectivamente del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha 09 de diciembre de 2021, misma que fu expedida por el Concejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente convenio de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, el Artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Artículo 22 de la Ley General de Archivos.

CUARTO. - El Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de abril del año 2023.

Nayarit CE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ena Gonzalez de la Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAYMUNDO COSTE R

PME



OROMAPAS
LA YESCA
2022-2024



LA YESCA
NAYARIT

QUINTO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Margarita Alvarado #68, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic Nayarit, con Código Postal 63196.

En mérito de lo antes expuesto, **“Las Partes”** han decidido celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio de colaboración tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre el **“OROMAPAS LA YESCA”** y **“Ayuntamiento de La Yesca Nayarit”** para la autorización de un espacio especial para el Archivo de Concentración, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

[Handwritten signature]

SEGUNDA. - ACCIONES:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, **“Las Partes”** acuerdan desarrollar acciones como las que, de manera enunciativa mas no limitativa, se mencionan a continuación:

RAMUNDO GUTIERREZ

Por parte del **“OROMAPAS LA YESCA”**

- A.** Cumplir con los requerimientos, procedimientos y documentación necesaria para asegurar un manejo correcto de los documentos que se enviarán al Archivo de Concentración que se encontrará bajo resguardo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

PME

Nayarit. CE

[Handwritten signatures]

Ena Gonzalez de la Cruz



OROMAPAS
L A Y E S C A
2022-2024



LA YESCA
N A Y A R I T

- B. Presentar en tiempo y forma los requerimientos necesarios para las transferencias primarias, así como para la eliminación de archivos que ya hayan cumplido con su tiempo de conservación y no sean relevantes para el archivo histórico, garantizando un adecuado manejo de los expedientes con los que cuenta el Instituto, evitando así los rezagos de los documentos.

Por parte del **“Ayuntamiento de La Yesca Nayarit”**

- A. Asignar un espacio adecuado que cuente con el recurso humano y material necesario para llevar a cabo las labores correspondientes de Archivo de Concentración que el **“OROMAPAS LA YESCA”** requiere para su funcionamiento.
- B. Brindar la información necesaria, así como facilitar el préstamo de los expedientes que el Sistema Municipal pueda requerir al momento de alguna auditoría o de consulta de alguna Unidad Administrativa para el buen funcionamiento mismo.

JJ

TERCERA. – TEMPORALIDAD:

El presente convenio iniciará su vigencia al día de su firma por todos los que en el intervienen; y estará vigente hasta en tanto no se acuerde lo contrario.

CUARTA. – MODIFICACIONES

“Las Partes” acuerdan que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado de común acuerdo y darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de la parte que así lo necesite a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, este último supuesto, **“Las Partes”** se obligan a tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

Ramón de Cortés

Abeyud - ee

[Handwritten signatures]

PME

Ena Soncelm de la Cruz



OROMAPAS
L A Y E S C A
2022-2024



LA YESCA
N A Y A R I T

QUINTA. - RESPONSABILIDADES.

Las Partes acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia archivística respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

El presente convenio es producto de buena fe, por lo que **"Las Partes"** acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscriba sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que **"Las Partes"** no puedan solventar la diferencia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

SÉPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:

"Las Partes" convienen que aquellos asuntos no previstos en este Convenio de Colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por sus respectivos representantes legales, evaluando las observaciones hechas por los responsables designados, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

Enteradas **"Las Partes"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, y por no contener dolo, error, mala fe ni clausula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos, que constan 06 hojas cada uno, en la Ciudad de Tepic, Nayarit al primero del mes de agosto del año 2024.

RATUNDO BITEZ R

PME

Nayarit - CE.

Emilia Gonzalez de la Cruz



“POR EL OROMAPAS LA YESCA”

“POR EL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA”

C. DANIEL GALLARDO LARA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT



C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LA DE LA YESCA, NAYARIT.

C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RATONDO CORTEC R

PMC

Las firmas que anteceden corresponden al convenio de Colaboración que celebran, por una parte el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; representad por el C. Daniel Gallardo Lara y por otra parte El Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; representado por la C Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal, CL Selena Lizeth Montoya Arteaga Síndico Municipal y el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento en la ciudad de Tepic, Nayarit.

En fecha 01 de agosto de 2024, constante en dos tantos y 06 fojas útiles cada uno, debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento.

Nayarit - CE

Emra Gonzalez de la Cruz



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
NO. OFICIO: MYN/DIF/084/2024.
LA YESCA, NAYARIT; A 26 DE JULIO DE 2024.

ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO A CABILDO.

LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL
SECRETARIO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.
PRESENTE:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted de la manera más atenta con la finalidad de solicitarte sea integrado al orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; el siguiente punto para acuerdo:

- Presentación, para su discusión, análisis y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia y el H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; en materia de archivos.

Por lo anterior, quedo a su entera disposición para cualquier duda y/o aclaración; así mismo solicito me sea notificado de manera económica y oportuna, el lugar y la hora en la que se desarrollara la presente sesión ordinaria.

Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



Q.F.B. LISANDRO GONZÁLEZ CARRILLO.
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

C.C.P.-ARCHIVO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RATONDO COSTE N

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Nery J. P. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Enra Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denomina “DIF LA YESCA”, representado en este acto por su Director General el Q.F.B. Lisandro González Carrillo; y en lo subsecuente por el “H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit”; representado por la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal; La C. Selene Lizeth Montoya Arteaga, Sindico y Representante Legal y por último el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como las “Las Partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el “DIF LA YESCA” por conducto de su representante legal que:

PRIMERO.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración Municipal del Municipio de La Yesca, Nayarit; cuyo objetivo es el de impulsar el desarrollo comunitario y establecer las líneas de trabajo que se concretan en los programas que llevará a cabo el SMDIF La Yesca durante el periodo 2022-2024 y sentar las bases institucionales y administrativas, para atender de manera sistemática y consistente a la población vulnerable, a fin de que supere sus desventajas, permita su inclusión social y haga efectivo su derecho a la asistencia social.

SEGUNDO. - Su Director General el **Q.F.B. Lisandro González Carrillo**, está facultado para suscribir el presente convenio de colaboración en términos de los artículos; 22 de la Ley General de Archivos; 10 y 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el Artículo 37, fracción VII, del Reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit.

RATUNDO GITEZ R

PME

Nayarit ce.

Emilia González de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Margarita Alvarado #68, planta baja, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic Nayarit, con código postal 63196.

B.- Declara el **Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit;** a través de sus representantes que:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de La Administración Publica para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la Presidenta Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente convenio de colaboración.

TERCERO.- Que la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz y La C. Selena Lizeth Montoya Arteaga , son Presidenta Municipal y Sindico Municipal respectivamente del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha 09 de diciembre de 2021, misma que fu expedida por el Concejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente convenio de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, el Artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Artículo 22 de la Ley General de Archivos.

CUARTO. - El Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de abril del año 2023.

RAMUNDO CORTES R

PME

Abuel - ce.

Emilia Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

QUINTO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Margarita Alvarado #68, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic Nayarit, con Código Postal 63196.

En mérito de lo antes expuesto, **“Las Partes”** han decidido celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio de colaboración tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre el **“DIF La Yesca”** y **“Ayuntamiento de La Yesca Nayarit”** para la autorización de un espacio especial para el Archivo de Concentración, del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit.

SEGUNDA. - ACCIONES:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, **“Las Partes”** acuerdan desarrollar acciones como las que, de manera enunciativa mas no limitativa, se mencionan a continuación:

Por parte del **“DIF La Yesca”**

- A.** Cumplir con los requerimientos, procedimientos y documentación necesaria para asegurar un manejo correcto de los documentos que se enviarán al Archivo de Concentración que se encontrará bajo resguardo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
- B.** Presentar en tiempo y forma los requerimientos necesarios para las transferencias primarias, así como para la eliminación de archivos que ya hayan cumplido con su tiempo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMONDO GILBERTO

RME

[Handwritten signature]

Nayarit CE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

de conservación y no sean relevantes para el archivo histórico, garantizando un adecuado manejo de los expedientes con los que cuenta el Instituto, evitando así los rezagos de los documentos.

Por parte del "Ayuntamiento de La Yesca Nayarit"

- A. Asignar un espacio adecuado que cuente con el recurso humano y material necesario para llevar a cabo las labores correspondientes de Archivo de Concentración que el "DIF La Yesca" requiere para su funcionamiento.
- B. Brindar la información necesaria, así como facilitar el préstamo de los expedientes que el Sistema Municipal pueda requerir al momento de alguna auditoría o de consulta de alguna Unidad Administrativa para el buen funcionamiento mismo.

TERCERA. - TEMPORALIDAD:

El presente convenio iniciará su vigencia al día de su firma por todos los que en el intervienen; y estará vigente hasta en tanto no se acuerde lo contrario.

CUARTA. - MODIFICACIONES

"Las Partes" acuerdan que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado de común acuerdo y darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de la parte que así lo necesite a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, este último supuesto, "Las Partes" se obligan a tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

QUINTA. - RESPONSABILIDADES.

Las Partes acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia archivística respecto del personal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Cortez R
PME
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] - CC
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Emilia González de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

El presente convenio es producto de buena fe, por lo que "Las Partes" acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscriba sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que "Las Partes" no puedan solventar la diferencia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

SÉPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:

"Las Partes" convienen que aquellos asuntos no previstos en este Convenio de Colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por sus respectivos representantes legales, evaluando las observaciones hechas por los responsables designados, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

Enteradas "Las Partes" del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, y por no contener dolo, error, mala fe ni clausula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos, que constan 11 hojas cada uno, en la Ciudad de Tepic, Nayarit a los 30 días del mes de julio del año 2024.

"POR EL DIF LA YESCA"

"POR EL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA"

[Handwritten signature of Lisandro González Carrillo]

Q.F.B. LISANDRO GONZÁLEZ CARRILLO
DIRECTOR GENERAL DEL DIF LA YESCA

[Handwritten signature of Reyna Lucía de Haro de la Cruz]

C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LA DE LA YESCA, NAYARIT.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramundo Cortez R

PME
[Handwritten initials]

Nayarit - ce

[Handwritten signature]

Emilia González de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT

C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio de Colaboración que celebran, por una parte el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; representad por el Q.F.B. Lisando González Carrillo y por otra parte El Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; representado por la C Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal, CL Selena Lizeth Montoya Arteaga Síndico Municipal y el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento en la ciudad de Tepic, Nayarit.

En fecha 31 de julio de 2024, constante en dos tantos y 06 fojas útiles cada uno, debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento.

Raimundo GITEZ R

PME

Uyeca. ce.

Emilia González de la Cruz



INFORME

1. De la planeación de los trabajos.

- Con fecha 06 del mes de marzo de 2024, el pleno del Ayuntamiento en el numeral octavo de la quinta sesión ordinaria, aprobó la creación de la comisión especial de entrega-recepción (de hoy en adelante la comisión) asignando al secretario, Tesorero y Contralora, como responsables de ella.
- Con fecha 08 del mes de marzo, se integró la comisión especial, en la cual se nombra como secretaria técnica a la Contralora Municipal, así como los acuerdos siguientes.
- Sesiones ordinarias:
 - Primera sesión ordinaria jueves 08 de marzo de 2024.
 - Segunda sesión ordinaria miércoles 17 de abril de 2024.
 - Tercera sesión ordinaria miércoles 08 de mayo 2024
 - Cuarta sesión ordinaria miércoles 12 de junio de 2024
 - Quinta sesión ordinaria miércoles 10 de julio de 2024
 - Sexta sesión ordinaria lunes 09 de septiembre de 2024
- Capacitación: directores, coordinadores y jefes de departamento:

Día	Hora	Unidad Responsable
Jueves 14 de marzo	10:00 - 11:00	Tesorería
	11:10 - 12:10	Obras Públicas
	12:10 - 13:10	IMPLAN/DIF
	13:10 - 14:10	Bienestar Social
Viernes 15 de marzo	14:10 - 15:10	Contraloría
	10:00 - 11:00	Sindicatura/Secretaría
	11:10 - 12:10	Seguridad Pública/Protección Civil/Registro Civil
	12:10 - 13:10	Desarrollo Urbano /Turismo /Servicios Públicos
	13:10 - 14:10	Jurídico/Instituto de la Mujer/Presidencia
	14:10 - 15:10	OROMAPAS/Transparencia

RAMUNDO COSTE R

- Planeación de Revisión de Formatos

Primera Revisión de formatos presencia con directores

Día	Hora	Unidad Responsable
Miércoles	16:00 - 18:00	Tesorería
10 de abril	18:10 - 20:00	Obras Públicas

Agenda ^{ce}

3 *PME*
J

Erica González del Villar





Jueves	13:00 – 14:00	Registro Civil
11 de abril	16:00 – 18:00	IMPLAN/DIF
	18:00 – 19:00	Bienestar Social
	19:00 – 20:00	Contraloría
Viernes	16:00 – 18:00	Sindicatura/Secretaría
12 de abril	18:00 – 19:00	Seguridad Pública/Protección civil
	19:00 – 20:00	Servicios Públicos/Desarrollo Urbano
Lunes	16:00 – 17:00	Turismo
15 de abril	17:00 – 18:00	Instituto de la mujer
	18:00 – 19:00	Jurídico
	19:00 – 20:00	OROMAPAS
Martes	13:00 – 14:00	Transparencia
16 de abril	14:00 – 15:00	Presidencia

Segunda Revisión de formatos presencial con directores Mayo

Día	Hora	Unidad Responsable
Jueves	16:00 - 18:00	Transparencia
02 de mayo	18:10 - 20:00	Presidencia
Viernes	13:00 – 14:00	Registro Civil
03 de mayo	16:00 – 18:00	IMPLAN/DIF
	18:00 – 19:00	Bienestar Social
	19:00 – 20:00	Contraloría
Lunes	16:00 – 18:00	Sindicatura/Secretaría
06 de mayo	18:00 – 19:00	Seguridad Pública/Protección civil
	19:00 – 20:00	Servicios Públicos/Desarrollo Urbano
Martes	16:00 – 17:00	Turismo
07 de mayo	17:00 – 18:00	Instituto de la mujer
	18:00 – 19:00	Jurídico
	19:00 – 20:00	OROMAPAS
Miércoles	13:00 – 14:00	Tesorería
08 de mayo	14:00 – 15:00	Obras públicas

RAYMUNDO CORTES R

JUNIO

Día	Hora	Unidad Responsable
Miércoles	14:00	Primer simulacro de entrega
05		Direcciones y departamentos por definir
Jueves	14:00	Primer simulacro de entrega
06		Direcciones y departamentos por definir
Jueves		Emitir circular, de conformidad con el artículo 15 de reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de la Yesca Nayarit
13		

PME

Nayarit CE.





Día	Actividad
Miércoles 03	Evaluación diagnóstica
Jueves 04	Evaluación diagnóstica
Miércoles 31	Pre cierre de operaciones, contables, financiero y presupuestal.

AGOSTO		
Día	Actividad	Hora
Miércoles 21	Revisión financiera tesorería	10:00
Jueves 22	Revisión obra pública	10:00
Viernes 23	Revisión de IMPLAN	10:00
Viernes 30	cierre de operaciones, contables, financiero y presupuestal.	10:00

SEPTIEMBRE	
Día	Actividad
Lunes, martes y miércoles (2, 3,4)	Entrega definitiva de la administración Integración y actualización de formatos oficiales Integración del libro blanco
Miércoles 17	Entrega – Recepción Constitucional

RATMUNDO CORTES, R

2. De la ejecución de los trabajos.

- Los días 14 y 15 de marzo del año en curso, se inicia con la Capacitación del personal (Directores, Jefes de Departamento y Coordinadores), las cuales se desarrollan en la sala de juntas en las oficinas auxiliares del municipio de La Yesca, por parte de los integrantes de la comisión.

Dentro del desarrollo de la capacitación se hace la entrega de los formatos, que contempla el reglamento de entrega – recepción, así como el ejemplo del Acta de entrega – recepción constitucional, haciendo la propuesta de los formatos que le corresponden a cada uno de los directores con base a sus funciones y responsabilidades de cada una de las unidades administrativas.

PME

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Emilia Gonzalez de la Cruz





En seguimiento en el llenado de los formatos se dio acompañamiento a los sujetos obligados para aclarar dudas y dar algunas sugerencias.

- II. Durante el mes de abril, dando seguimiento al programa de trabajo establecido por la comisión, los días del 10 al 16 de abril, se hizo una revisión de formatos, por parte de la comisión, directores y servidores públicos designados por los directores, para analizar la información plasmada en los formatos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2024. En los cuales se anexará al presente un informe de resultados de la primera revisión de formatos.

- III. En el mes de mayo se realiza la segunda revisión de formatos de conformidad con la programación, con información acumulada del 01 de enero al 30 de abril del 2024, analizando las deficiencias en lo general, con ello haciendo correcciones y sugerencia en cuanto a la forma que debe de llevar los formatos, al concluir las actividades de revisión de formatos se procede a sesionar por parte de la comisión, exponer los hallazgos, derivados de la revisión, en esta revisión surgen dudas sobre los inventarios de bienes muebles. Aunado a lo anteriormente mencionado se llega al acuerdo de llevar a cabo una tercera revisión de formatos, esta propuesta derivada de los hallazgos obtenidos de parte de la comisión, con ello se modifica el programa de trabajo por parte de la comisión.

- IV. En el mes de junio se lleva a cabo la tercera y última revisión de formatos, en lo general, las direcciones presentan en tiempo y forma los formatos correspondientes con fecha actualizada hasta el día 31 de mayo, manifestado la inquietud de la información de dos formatos, que es el formato correspondiente: bienes muebles y el correspondiente al archivo. Con el objeto de poder dar una respuesta satisfactoria a los Directores, se procede a sesionar los puntos en una sesión extraordinaria, solicitando la presencia del personal indicado, sindicatura y coordinación de archivo, para llevar acabo el desahogo de los puntos.

- V. Con fecha dos de julio se lleva a cabo sesión ordinaria de la comisión para el desahogo de los puntos siguientes: planeación del simulacro de entrega-recepción,

Rafael RAMUNDO COATEC, R
PME

Mayer: CC

Ensa Gonzalez de la Cruz





establecer fecha de cierres como lo establece el artículo 15 del reglamento de entrega recepción. Quedando de la siguiente manera:

DIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Lunes 05 de Agosto	Turismo	11:00 – 12:00
	Instituto de la Mujer	12:00 – 13:00
	Desarrollo Rural	13:00 – 14:00
	Desarrollo Urbano	14:00 – 15:00
	Bienestar Social	15:00 – 16:00
	Servicios Públicos	17:00 – 18:00
Martes 06 de Agosto	Presidencia	10:00 – 11:00
	Secretaría	11:00 – 12:00
	Sindicatura	12:00 – 13:00
	Transparencia	13:00 – 14:00
	Jurídico	14:00 – 15:00
	Seguridad Pública y Protección Civil	15:00 – 16:00
Miércoles 07 Agosto	Contraloría	10:00 – 11:00
	Obras Públicas	11:00 – 12:00
	Registro Civil	12:00 – 13:00
	IMPLAN	13:00 – 14:00
Jueves 08 Agosto	OROMAPAS	10:00 – 12:00
	DIF	12:00 – 14:00
	Tesorería	14:00 – 16:00

3. De las evidencias documentales y fotográficas que se adjuntan.



Abeyell: ce.

Ramundo Cortez R

PME

Eme Gonzalez de la Cruz





LA YESCA
NAYARIT
II XXVII AYUNTAMIENTO
2022-2024



Sin más por el momento reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

A LA FECHA DE SU PRESENTACION



Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval
Secretario del Ayuntamiento
SECRETARÍA GENERAL



LA YESCA NAY.
2022-2024
TESORERÍA
MUNICIPAL

Blgo. José Luis Ixtlapale Gutiérrez
Tesorero Municipal

Lic. Frida Patricia Rodríguez García
Contralora Municipal

Secretaria Técnica de la comisión de entrega de la administración.



LA YESCA NAY.
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Nayescd.ca

Ratmundo Cortez R

J PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Ema Gonzalez Sula Coa





**ACTA NÚMERO. - ORD/016/2024.
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
26 DE AGOSTO DEL 2024.**

En las instalaciones que ocupan las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; declarado como recinto oficial para el desarrollo de la presente sesión; siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro; previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; los CC. Reyna Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Selena Lizeth Montoya Arteaga, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Deyanira Miramontes Frausto, Poala Fabiana Muñoz Carrillo, Daena Elizabeth Mora Reyes, Ema González De La Cruz, Raymundo Cortez Rodríguez, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante, y Fidela Pereyra Zamora constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I y 64 fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. - El Secretario del Ayuntamiento, toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Décima Sexta

LF

Nayarit ce

Ema Gonzalez de la Cruz

PME
[Signature]

[Signature]

RAYMUNDO CORTAZ R

DMP

[Star symbol]





Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de agosto y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

TERCERO. El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día propuesto en la convocatoria remitida con anticipación el cuál es sometido a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo, bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la fecha del tercer informe de gobierno de este municipio para el día viernes 06 del mes de septiembre del año 2024, con un monto aproximado de la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).
- V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del monto de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). para los gastos del evento de entrega- recepción y la celebración de la sesión solemne para la toma de protesta del Ayuntamiento electo, de fecha 17 de septiembre 2024.
- VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra **“construcción de techado en espacio multideportivo y cancha publica, en la localidad de Mesa de Chapalilla”** la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 MN) mismo que será utilizado para cubrir el pago proporcional de aguinaldos, así como el pago de finiquitos al personal de OROMAPAS la Yesca, esto derivado de la próxima entrega-recepción.

[Handwritten signature]

Rafaelito Cortez R

[Handwritten star symbol]

DMP

[Handwritten signature]

Mayer CC

[Handwritten signature]

PME

Emma Gonzalez de la Cruz

[Handwritten signature]





- VIII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 MN) con la finalidad de completar el pago de finiquitos y prestaciones de los trabajadores del SMDIF La Yesca, Nayarit.
- IX. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual se establece autorizar a la tesorería municipal para realizar el pago por nivelación salarial y subsidio para el empleo expedido por el C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- X. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de colaboración interinstitucional, entre el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca (IMPLAN) y el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; relativo a la autorización de un espacio especial para el archivo de concentración del IMPLAN; lo anterior para cumplir con la normatividad vigente y aplicable.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

CUARTO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el cuarto punto del orden del día referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la fecha del tercer informe de gobierno de este municipio para el día viernes 06 del mes de septiembre del año 2024, con un monto aproximado de la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de la fecha del tercer informe de gobierno de este municipio para el día viernes 06 del mes de septiembre del año 2024, con un monto aproximado de la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

[Handwritten signature]

Ramundo Cortez R

[Handwritten star symbol]

DMR

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nayard-ce

[Handwritten signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz





QUINTO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el quinto punto del orden del día referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del monto de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). para los gastos del evento de entrega- recepción y la celebración de la sesión solemne para la toma de protesta del Ayuntamiento electo, de fecha 17 de septiembre 2024. Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Solicitando el uso de la voz la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz pide se anexe el documento donde se especifique los gastos del monto, así como la manera en que se va a asignar el recurso y que se agregue al acta de cabildo dicho documento.

No habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación del monto de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Para los gastos del evento de entrega- recepción y la celebración de la sesión solemne para la toma de protesta del Ayuntamiento electo, de fecha 17 de septiembre 2024. El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

SEXTO. - En cuanto a el sexto punto del orden del día referente a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ampliación del importe aprobado para la obra "**construcción de techado en espacio multideportivo y cancha publica, en la localidad de Mesa de Chapalilla**" la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Para lo cual realizo su intervención el director del Instituto Municipal de Planeación el ING. Jairo De La Cruz Guerrero.

Una vez concluida su participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la

[Handwritten signature]

RAMUNDO BILTEZ R

[Handwritten star symbol]

PMC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hayuel' ce.

[Handwritten signature]

DMP

Emmanuel Gonzalez de la Cruz





voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular; para lo cual hace su intervención la Regidora Paola Fabiana Muñoz Carrillo quien pregunta la fecha de término de la obra, por lo que el ING. Jairo De La Cruz Guerrero responde que en la primera semana de septiembre.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra **“construcción de techado en espacio multideportivo y cancha publica, en la localidad de Mesa de Chapalilla”** la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo, quedando de la siguiente manera;

IMPORTE APROBADO (\$)	AMPLIACIÓN (\$)	IMPORTE FINAL (\$)	META
3,717,297.57	334,750.82	4,052,048.39	608.00 M2

SEPTIMO. - En cuanto a el séptimo punto del orden del día, referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 MN) mismo que será utilizado para cubrir el pago proporcional de aguinaldos, así como el pago de finiquitos al personal de OROMAPAS la Yesca, esto derivado de la próxima entrega-recepción. Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Paola Muñoz Carrillo

J

RAMUNDO GUTIER R

☆

PME

[Signature]

[Signature]

Naydel - ce

DMP

Emilia Gonzalez de la Cruz





No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 MN) mismo que será utilizado para cubrir el pago proporcional de aguinaldos, así como el pago de finiquitos al personal de OROMAPAS la Yesca, esto derivado de la próxima entrega-recepción. El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

OCTAVO. – En cuanto a el octavo punto del orden del día, referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 MN) con la finalidad de completar el pago de finiquitos y prestaciones de los trabajadores del SMDIF La Yesca, Nayarit. Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 MN) con la finalidad de completar el pago de finiquitos y prestaciones de los trabajadores del SMDIF La Yesca, Nayarit. El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

NOVENO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el noveno punto del orden del día referente a la Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se establece autorizar a la tesorería municipal para realizar el pago por nivelación salarial y subsidio para el empleo expedido por

Handwritten signature

Handwritten signature CE

Handwritten signature DMP

Handwritten signature Emma González de la Cruz

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature RAMONDO CORTES R

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature PMC

Handwritten signature





el C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto referente a la aprobación, del acuerdo por el cual se establece autorizar a la tesorería municipal para realizar el pago por nivelación salarial y subsidio para el empleo expedido por el C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

DECIMO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el décimo punto del orden del día referente a la Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de colaboración interinstitucional, entre el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca (IMPLAN) y el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; relativo a la autorización de un espacio especial para el archivo de concentración del IMPLAN; lo anterior para cumplir con la normatividad vigente y aplicable. Para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto referente a la aprobación del Convenio de colaboración interinstitucional, entre el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca (IMPLAN)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMONDO CITEC R

[Handwritten star symbol]

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nayarit CE

DMP

Emilia Sanchez de la Cruz





y el H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; relativo a la autorización de un espacio especial para el archivo de concentración del IMPLAN; lo anterior para cumplir con la normatividad vigente y aplicable. El cual es **Aprobado** por la mayoría de nueve votos a favor de los integrantes de cabildo.

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

Solicita el uso de la voz la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, quien menciona que se va a solventar el pago del diésel de la maquinaria que va hacer trabajos de limpieza del camino de Guadalupe Ocotan a Mesa de Chapalilla, además del pago de horas extras de operadores y mas gastos relacionados con la maquinaria.

No habiendo más participaciones y desahogados los asuntos en el orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

DECIMO PRIMERO. - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce veintiséis del día veintiséis de agosto del presente año 2024; La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de agosto del año 2024; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

[Handwritten signature]

RAMONDE COITER R

DMR

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nayarit CE

Emilia Gonzalez de la Cruz





**INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.**

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ.

SINDICO MUNICIPAL

C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.

REGIDORES:

LIC. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO.

C. DAENA ELIZABETH MORA REYES.

C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Nayarit - CE

★
PME

RATONDO GATE P





Raymundo Cortez R

C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ.

Deyanira M.F

LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO.

Nayeeli

C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE.

Fidela Pereyra Zamora

MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Neri Jesús Pérez Sandoval

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número **ORD/016/2024**, correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del **H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**; celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro (consta de diez hojas).

DMP

Eme Sandoval de la Cruz

Hoja 10 de 10

PME
Fidela Pereyra Zamora





LA YESCA
NAYARIT
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024



2024
PUERTO

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA
SECCION: ADMINISTRATIVA
NO. OFICIO. MYN/PM-590/2024
ASUNTO: CONVOCATORIA.

LA YESCA, NAYARIT; A 20 DE AGOSTO DEL 2024.

LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO
DE LA YESCA, NAYARIT.
P R E S E N T E.

La que suscribe **C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ** en mi carácter de Presidenta Municipal del H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT; me dirijo ante usted, con fundamento en lo establecido por el artículo 50, fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de que convoque a la **DÉCIMO SEXTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA; MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA LUNES 26 (VEINTISÉIS) DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS**, tomando como recinto oficial la sala de juntas que se encuentra en las oficinas auxiliares de La Yesca, con domicilio en la ciudad de Tepic Nayarit.

Le solicito se agregue en el orden del día el siguiente punto:

- **Someter a consideración la fecha del tercer informe de gobierno de este Municipio para el día jueves cinco (5) del mes de septiembre del año 2024, con un monto aproximado de la cantidad de \$350,000.00 trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. a \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 090/100 m.n.**



Atentamente

Reyna Lucia de Haro

Reyna Lucia de Haro de la Cruz.

Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. Archivo.
AGVM/mlcf

Emilia Gonzalez de la Cruz



DMP

Ramundo Cortez

PME

[Signature]

Nayarit CE

NO. OFICIO: MYN/IMPLAN/105/2024
 La Yesca, Nayarit; 20 de agosto de 2024
ASUNTO: Solicitud punto de Cabildo

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL
 Secretario Municipal del H.XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle punto de acuerdo para llevar a cabo la presentación, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra **“Construcción de techado en espacio multideportivo y cancha pública, en la localidad de Mesa de Chapalilla”**, la cual fue aprobada en la Octava Sesión ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril de 2024, por un importe de \$3,717,297.57 (Tres millones setecientos diecisiete mil doscientos noventa y siete pesos 57/100 moneda nacional). Se solicita la ampliación del importe del proyecto, a fin de asegurar la terminación y funcionabilidad del mismo. Por lo que, al realizar los ajustes correspondientes, quedó un nuevo importe por la cantidad de **\$4,052,048.39 (cuatro millones cincuenta y dos mil cuarenta y ocho pesos 39/100 M. N.)**.

IMPORTE APROBADO (\$)	AMPLIACIÓN (\$)	IMPORTE FINAL (\$)	META
3,717,297.57	334,750.82	4,052,048.39	608.00 M2

La obra corresponde al Programa parcial de Inversión de Obra Pública para el ejercicio 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)”.

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier duda al respecto.



ATENTAMENTE

Ing. Jairo De la Cruz Guerrero
 Director del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit



Raymundo Cortez R

☆

PMZ

[Signature]

DMP

G

Nayarit - CE

C.c.p. Archivo

Jf
Emmanuel Sanchez de la Cruz



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
01	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y CANCHA PÚBLICA, EN LA LOCALIDAD DE MESA DE CHAPALILLA ALCANCE DEL PROYECTO: Se contempla la construcción del techado (612.00 m2) y la construcción de la cancha pública deportiva (608.00 m2); que incluye: preliminares, excavación, plantillas, acero de refuerzo, concreto, estructura de soporte y cubierta, estructura de acero en columnas, contraventeos, lámina zintro, canaleta, armado en losa con malla electrosoldada; piso de concreto de 10 cm de espesor, juntas frías, limpieza de piso, pintura en líneas de cancha pública y conceptos adicionales: armado en losa con malla electrosoldada, piso de concreto de 10 cm de espesor, relleno en área de cancha.

g f

Manuel. C.

[Signature]

[Signature]

DMP

8

RAYMUNDO GUTIERREZ R

★

PMC

[Signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz





OROMAPAS
LA YESCA
2022-2024

Oficio: MYN/OROMAPAS/112/2024
Asunto: El que se indica.

Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval
Secretario del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

P r e s e n t e

Por medio del presente reciba un cordial saludo y una vez obtenida su atención le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit sea considerado el siguiente punto en el Orden día:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Subsidio extraordinario, por la cantidad de \$100,00.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), mismos que serán utilizados para el para cubrir el pago proporcional de aguinaldos, así como el pago de finiquitos al personal del OROMAPAS La Yesca, esto de revido de la próxima entrega-recepción.

Por lo anterior, le solicito además que me sea informado en tiempo y forma el lugar y la hora en la que se desarrollara la próxima sesión de Cabildo.

De antemano agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H.XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit
20 de agosto de 2024.

P.A.
C. Daniel Gallardo Lara.

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
OROMAPAS

Raymundo Cortez R

★

PME

[Signature]

DMP

[Signature]

C.c.p. Minutario.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ena Gonzalez de la Cruz





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT
NO. OFICIO: MYN/DIF/086/2024
LA YESCA, NAYARIT; A 20 DE AGOSTO DE 2024
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO A CABILDO

LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL
SECRETARIO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

PRESENTE:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted de la manera más atenta con la finalidad de solicitarle sea integrado al orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; el siguiente punto para acuerdo:

- Presentación para su discusión, análisis y en su caso aprobación de un subsidio extraordinario por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 MN) con la finalidad de completar el pago de finiquitos y prestaciones de los trabajadores del SMDIF La Yesca, Nayarit.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a su entera disposición para cualquier duda y/o aclaración; así mismo solicito me sea notificado de manera económica y oportuna, el lugar y la hora en la que se desarrollara la presente sesión de cabildo.

ATENTAMENTE:

Lisandro González Carrillo

Q.F.B. LISANDRO GONZÁLEZ CARRILLO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT



C.C.P. ARCHIVO



JJ

Ramundo Cortez R
★
PMC
[Signature]
DME
[Signature]
Nayarit. cc.

Emilia González de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT
IXXXIII AYUNTAMIENTO
2022 2024

BLGO. JOSÉ LUIS IXTLAPALE GUTIÉRREZ, Tesorero Municipal de La Yesca, Nayarit; con base en los artículos 115, 117 fracciones III, XV, XVIII, XIX, XXVI, XXIX; 200 último párrafo y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Comparezco ante este honorable Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, previa autorización de la presidenta municipal a presentar el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, REALIZAR EL PAGO POR **NIVELACIÓN SALARIAL Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO**, POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO QUE OTORGA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Bajo la siguiente exposición de motivos y consideraciones:

El Gobierno de México realizó una actualización al subsidio para el empleo, con la cual se beneficia a 8.2 millones de personas trabajadoras que ganan menos de 9 mil 81 pesos al mes. Así, quienes se beneficiaron del reciente incremento de 20% al salario mínimo, verán efectivamente un incremento de ese porcentaje en su salario después de impuestos.

Lo anterior derivado de que los incrementos al salario mínimo rebasaron los subsidios otorgados al ISR, lo que impactó en el monto final del pago realizado a la población trabajadora, ya que, para quienes fueron beneficiados por el último incremento de los salarios mínimos de 20%, el 6% del aumento se iba al pago de impuestos.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la actualización del esquema, con la finalidad de que el incremento a los salarios mínimos se viera reflejado en su totalidad.

23/10/2023

RATUNDO

★

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nayarit - CE

DAR



Ena Gonzalez de la Cruz



A causa de lo anterior, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, autorizó y firmó el decreto que avala dicha modificación, la cual nunca se había realizado en el pasado porque el salario mínimo no crecía, pero ahora que subió fue necesario actualizarla para que los que menos ganan paguen menos impuestos.

Con el nuevo esquema, todas las personas trabajadoras que ganan menos de 9 mil 81 pesos (alrededor de 1.2 salarios mínimos) verán una reducción en el impuesto a pagar, lo que permitirá que reciban de manera íntegra el 20% de incremento del salario mínimo más reciente.

El subsidio para el empleo es un beneficio fiscal diseñado para apoyar a los trabajadores remunerados con bajos ingresos, para reducir el impacto del impuesto sobre la renta en su economía. Este subsidio actualmente está regulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del citado decreto, los trabajadores que perciben ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, en los que se incluyen salarios y demás prestaciones derivadas de una relación laboral, son beneficiarios del subsidio para el empleo, el cual se acredita contra el impuesto sobre la renta a su cargo determinado de acuerdo con el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La aplicación del subsidio para el empleo se basa en una tabla que establece su monto en función del nivel de ingresos de los trabajadores, con el propósito de apoyar a aquellos con menores ingresos y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin comprometer su ingreso disponible.

Con la finalidad de mejorar la retribución disponible de los trabajadores con menores ingresos, el artículo 1.12. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013, permitió a los trabajadores que perciben ingresos de los señalados en el artículo 94, primer párrafo o en la fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto los percibidos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos por separación, aplicar una tabla con

Romundo Coitec R

★

PME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz Nayarit ce

DMP





rangos de ingreso y subsidio ajustados, en beneficio de los trabajadores, en lugar de la tabla del Artículo Décimo del decreto citado en el primer considerando.

La política salarial implementada por el gobierno de México ha generado beneficios para los trabajadores mexicanos, al incrementar el salario mínimo, lo que ha mejorado su ingreso disponible y su calidad de vida.

Para consolidar estos beneficios y avanzar hacia un país con salarios más justos, es indispensable mantener una colaboración constante entre el gobierno, las empresas y los trabajadores, así como un compromiso firme con los derechos y el bienestar de todos los mexicanos.

El incremento progresivo en los salarios y el salario mínimo ha provocado que el subsidio para el empleo pierda efectividad como mecanismo de apoyo fiscal al ingreso de los trabajadores, lo que ha llevado a que aquellos que antes se beneficiaban con el subsidio para el empleo, **ahora enfrenten una mayor carga tributaria**, debido a que la tabla del artículo 1.12. del decreto que compila diversos beneficios fiscales, ya citado, quedó superada al establecer como máximo límite superior, ingresos por \$ 7,382.33.

En tal virtud, se considera necesario modernizar y adaptar el mecanismo fiscal del subsidio para el empleo vigente en cuanto al cálculo del impuesto sobre la renta, con el fin de proteger el ingreso disponible de los trabajadores con menores ingresos.

Es conveniente modificar el procedimiento del cálculo del subsidio al empleo, para sustituir la tabla actual de montos variables de subsidio para el empleo, por una cuota mensual equivalente al 11.82% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, aplicable de manera uniforme a todos los trabajadores cuyo salario mensual no exceda los \$9,081.00 (nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disminuir el impuesto sobre la renta a su cargo.

Raymundo Bitter R
★

PME
Ponce

JJ

Emilia Gonzalez de la Cruz

Abigail CE

[Signature]

[Signature]



Se ha observado que las empresas que contratan trabajadores que perciben el salario mínimo, tienden a otorgar remuneraciones aproximadas o superiores a ese nivel, por lo cual se considera adecuado establecer el límite de \$9,081.00 (nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.) de ingresos mensuales, con el fin de beneficiar a un número importante de trabajadores con el subsidio para el empleo.

Para el ejercicio fiscal de 2024, el porcentaje de 11.82% representa un monto mensual de \$390.00 (trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), cuya aplicación permite que el aumento en el ingreso disponible de los trabajadores después del impuesto sobre la renta respectivo, sea proporcional al aumento del 20% del salario mínimo general de 2024.

Este monto mensual de \$390.00 (trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) es 1.79 veces el importe del último monto del subsidio para el empleo de la tabla vigente, lo que representa un beneficio fiscal más significativo para los trabajadores.

Con objeto de simplificar el esquema actual del subsidio para el empleo y disminuir los costos administrativos asociados con su aplicación, se considera conveniente establecer que el subsidio para el empleo pueda aplicarse hasta por el monto del impuesto sobre la renta a cargo, sin que se entregue cantidad alguna por dicho concepto.

El cambio de la tabla del subsidio para el empleo por una cuota se plantea como una solución para mantener la capacidad adquisitiva de los trabajadores, y reforzar así el compromiso del gobierno con el bienestar económico de la población.

El subsidio para el empleo propuesto, calculado como un porcentaje del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, se ajustará anualmente en forma automática para reflejar las variaciones en el costo de vida y garantizar que el beneficio mantenga su valor real a lo largo del tiempo.

Raymundo Cortez R

★

PME

DME

Emer Gonzalez de la Cruz

Nayarit - CE.

J



Esta visión moderna del subsidio para el empleo no solo proporcionará un beneficio directo a los trabajadores de menores ingresos, sino que también simplificará la administración del beneficio, reducirá la complejidad y los costos asociados con su aplicación. Información obtenida del Diario Oficial de la Federación publicado el 01 de mayo de 2024.

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO Y DEL RESULTADO

El departamento de recursos humanos, llevó a cabo la actualización del sistema de nómina en servicios personales; posterior a ello, obtuvo los resultados los cuales en algunos casos fueron en perjuicio del neto a percibir de los trabajadores eventuales en lista de raya que se detallan a continuación:

XXXII AYUNTAMIENTO DELEGACIONES DE LA YESCA NAYARIT
Lista de Raya
Periodos 15, 16 y 17 (agosto y septiembre) 2024
RFC: MYN -850101-M38

Código	Empleado	Sueldo	Compensación	COMPARATIVO		01-15 agosto	16-31 agosto	01-15 septiembre	TOTAL DIFERENCIA
				NETO QUINCENA 15	*NETO* QUINCENA14				
Departamento Ayuntamiento									
080	MIRAMONTES RAQUEL	\$2,193.90	\$200.00	\$2,394.00	\$2,417.40	-\$23.40	-\$23.40	-\$23.40	-\$70.20
149	DE LA ROSA MUÑOZ JULIA	\$2,193.90	\$200.00	\$2,393.80	\$2,417.60	-\$23.80	-\$23.80	-\$23.80	-\$71.40
						-\$47.20	-\$47.20	-\$47.20	-\$141.60
Departamento 1 LA YESCA									
002	SANDOVAL SALCIDO ROBERTO	\$1,864.80		\$1,864.80	\$1,950.80	-\$86.00	-\$86.00	-\$86.00	-\$258.00
008	IÑIGUEZ IÑIGUEZ MA. DEL ROSARIO	\$1,963.50		\$1,963.60	\$2,043.00	-\$79.40	-\$79.40	-\$79.40	-\$238.20
135	BAÑUELOS PEREZ AURORA LIZBETH	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
204	CELAYA ARELLANO SUSANA	\$1,168.20		\$1,951.60	\$2,031.80	-\$80.20	-\$80.20	-\$80.20	-\$240.60
210	ALVAREZ CORTES ARMANDO	\$889.65		\$889.80	\$1,049.80	-\$160.00	-\$160.00	-\$160.00	-\$480.00
238	PEREZ MOJARRO PRISCILA ENICOIDI	\$1,393.05		\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
240	PEREZ POLANCO LUZ MARIA	\$1,469.85		\$1,470.00	\$1,592.80	-\$122.80	-\$122.80	-\$122.80	-\$368.40
244	MOTA SALAS OSBALDO	\$1,392.90		\$1,392.80	\$1,520.80	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
						-\$859.20	-\$859.20	-\$859.20	-\$2,577.60
239	PEREZ GONZALEZ JORGE	\$4,010.25		\$3,922.80	\$3,730.40	\$192.40	\$192.40	\$192.40	\$577.20
Departamento 2 APOZOLCO									
021	CRUZ POLANCO BENIGNA	\$1,963.50		\$1,963.40	\$2,043.00	-\$79.60	-\$79.60	-\$79.60	-\$238.80
022	GONZALEZ ROMERO LUIS HUMBERTO	\$1,393.05		\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
024	ARIAS FLORES ROCIO HORTENCIA	\$1,393.05		\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
026	PEREZ PEREZ JANET	\$1,393.05		\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
027	PEREZ IÑIGUEZ HEIDY ADRIANA	\$1,393.05		\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
031	GUZMAN IÑIGUEZ PRECILIANO	\$1,217.55		\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
136	HARO VALDIVIA BRIAN OCTAVIO	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
137	LARA CALOCA JUAN PABLO	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
138	GUZMAN CORONA SOCORRO	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
139	JIMENEZ LOERA LORENA	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
164	PEREZ FLORES JOSE NOE	\$2,036.85		\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40

CORTES R.

RAMUNDO

★

PME

[Handwritten signature]

DMP

[Handwritten signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz

Abuel. CE.



LA YESCA
NAYARIT
HUAHUAYUAMANTLAMO
2022-2024

178	ARIAS GONZALEZ ERIKA JAZMIN	\$2,259.75	\$2,259.60	\$2,306.40	-\$46.80	-\$46.80	-\$46.80	-\$140.40
206	GARCIA REYES ROSALINO	\$2,193.75	\$2,193.80	\$2,258.40	-\$64.60	-\$64.60	-\$64.60	-\$193.80
230	HERNANDEZ INIGUEZ RIGOBERTO	\$1,217.55	\$1,217.60	\$1,356.80	-\$139.20	-\$139.20	-\$139.20	-\$417.60
					-\$1,355.80	-\$1,355.80	-\$1,355.80	-\$4,067.40

023	GARCIA GONZALEZ AMERICA MAGDALI	\$2,380.35	\$3,069.40	\$3,069.20	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60
033	PEREZ INIGUEZ MARTIN	\$4,010.25	\$3,922.80	\$3,730.40	\$192.40	\$192.40	\$192.40	\$577.20
181	CRUZ MACIAS ALEJANDRO	\$2,743.50	\$2,743.60	\$2,743.40	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60
237	JIMENEZ GONZALEZ MARTHA	\$4,005.90	\$3,919.00	\$3,726.60	\$192.40	\$192.40	\$192.40	\$577.20
					\$385.20	\$385.20	\$385.20	\$1,155.60

Departamento 3 HUAJIMIC

039	PARRA RIVERA MAURILIA	\$1,393.05	\$1,393.20	\$1,521.00	-\$127.80	-\$127.80	-\$127.80	-\$383.40
040	MARQUEZ PACHECO GERARDO	\$2,743.50	\$2,743.40	\$2,743.60	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.60
041	SERRANO MONTES CARLOS DE JESUS	\$1,623.45	\$1,623.40	\$1,736.60	-\$113.20	-\$113.20	-\$113.20	-\$339.60
047	DE LA CRUZ GARCIA FAUSTINO	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
048	SANTANA ISAIS RONALDO	\$2,560.60	\$2,560.60	\$2,743.60	-\$183.00	-\$183.00	-\$183.00	-\$549.00
126	QUINTANILLA MONTOYA AZUCENA	\$1,392.90	\$1,393.00	\$1,520.80	-\$127.80	-\$127.80	-\$127.80	-\$383.40
167	MORENO GURROLA JOSE MANUEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
177	DE LA CRUZ TRINIDAD ADELAIDA	\$1,168.20	\$1,951.60	\$2,032.00	-\$80.40	-\$80.40	-\$80.40	-\$241.20
197	GARCIA VILLAGRANA LUIS ALBERTO	\$1,217.55	\$1,217.60	\$1,356.80	-\$139.20	-\$139.20	-\$139.20	-\$417.60
220	LARA GONZALEZ CAROLINA	\$2,259.75	\$2,259.80	\$2,306.40	-\$46.60	-\$46.60	-\$46.60	-\$139.80
					-\$1,032.60	-\$1,032.60	-\$1,032.60	-\$3,097.80

141	ROJAS CASTAÑEDA ANABEL	\$4,005.90	\$3,919.00	\$3,726.40	\$192.60	\$192.60	\$192.60	\$577.80
207	QUINTANILLA GAMBOA AMELIA	\$2,380.35	\$3,112.60	\$3,112.40	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60
					\$192.80	\$192.80	\$192.80	\$578.40

Departamento 4 PUENTE DE CAMOTLAN

053	ROSALES SANDOVAL JUAN ARTHURO	\$1,168.20	\$1,968.20	\$2,047.40	-\$79.20	-\$79.20	-\$79.20	-\$237.60
054	URIBE DELGADO ARTURO	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
055	VILLAGRANA ROMERO FEDERICO	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
056	CHEMA GONZALEZ CIRILA	\$2,036.85	\$2,037.00	\$2,111.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$223.80
057	FRANCO MERCADO MA. ELENA	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
058	MACIAS VARGAS FABIAN	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
064	DELGADO DIAZ MA. AUXILIO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
065	MENDOZA VERA REYNALDA	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
067	SEGURA RAMIREZ ANGEL	\$3,257.70	\$3,257.60	\$3,257.80	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.60
125	MURILLO VILLEGAS ROBERTINA	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
168	LOPEZ VALDIVIA EFREN	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
176	CHEMA GONZALEZ MARIA	\$1,117.20	\$1,117.20	\$1,263.00	-\$145.80	-\$145.80	-\$145.80	-\$437.40
180	HERNANDEZ ABREGO JUVENTINO	\$1,393.20	\$1,393.20	\$1,521.00	-\$127.80	-\$127.80	-\$127.80	-\$383.40
211	DOMINGUEZ GONZALEZ YESICA	\$1,623.45	\$1,623.40	\$1,736.80	-\$113.40	-\$113.40	-\$113.40	-\$340.20
218	SANDOVAL BENAVIDES JORGE ANTONIO	\$781.95	\$782.00	\$949.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$501.60
221	ROSALES VALENZUELA VANESSA VERIDIANA	\$2,305.80	\$2,305.80	\$2,349.60	-\$43.80	-\$43.80	-\$43.80	-\$131.40
236	RAMOS NAJAR MA. TERESA	\$3,053.25	\$3,053.20	\$3,053.40	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.20	-\$0.60
242	SEGURA SALAS SANDRA GUADALUPE	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
					-\$1,844.20	-\$1,844.20	-\$1,844.20	-\$5,532.60

050	CISNEROS GONZALEZ DELFINA	\$4,442.40	\$4,308.00	\$4,115.60	\$192.40	\$192.40	\$192.40	\$577.20
060	MARIN MENDOZA JOSE MANUEL	\$2,711.85	\$2,712.00	\$2,711.80	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60
232	CONCHAS ARTEAGA JOSE RUBEN	\$3,954.00	\$1,936.40	\$1,840.20	\$96.20	\$96.20	\$96.20	\$288.60
246	ESTRADA ARREALA BRAULIO	\$2,743.50	\$3,180.00	\$3,179.80	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60

Abayas. ce.

JJ

Ena Gonzales de la Cruz

Raymundo Cortez R
PM
DMA
S





\$289.00	\$289.00	\$289.00	\$867.00
----------	----------	----------	----------

Departamento 5 GUADALUPE OCOTAN

080	CARRILLO CONTRERAS VENANCIO	\$1,623.45	\$1,623.40	\$1,736.80	-\$113.40	-\$113.40	-\$113.40	-\$340.20
128	CARRILLO MUÑOZ OLEGARIA	\$1,168.20	\$1,951.60	\$2,031.80	-\$80.20	-\$80.20	-\$80.20	-\$240.60
129	DE LA CRUZ MUÑOZ SEBASTIAN	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
132	MUÑOZ LOPEZ ROBERTO	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
134	ELEUTERIO DE LA CRUZ JESUS ADALBERTO	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
143	CARRILLO DE LA CRUZ MAXIMILIANO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
144	MUÑOZ ELEUTERIO ASUCENA	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
166	VAZQUEZ DE LA ROSA MA. ISABEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
169	MUÑOZ DE LA CRUZ ANTONIO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
170	CARRILLO LOPEZ FERMIN	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
192	DIAZ BENITEZ ISMAEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.80	-\$75.00	-\$75.00	-\$75.00	-\$225.00
194	CARRILLO DE LA CRUZ FLORENTINA	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
208	VAZQUEZ CARRILLO GREGORIO	\$954.75	\$954.80	\$1,111.00	-\$156.20	-\$156.20	-\$156.20	-\$468.60
234	ELEUTERIO CARRILLO EUSTACIO	\$1,217.55	\$1,217.60	\$1,356.80	-\$139.20	-\$139.20	-\$139.20	-\$417.60
235	VAZQUEZ DE LA CRUZ RAYMUNDO	\$1,569.60	\$1,569.60	\$1,686.20	-\$116.60	-\$116.60	-\$116.60	-\$349.80
243	MUÑOZ DE LA CRUZ JUVENTINO	\$2,259.75	\$2,259.80	\$2,306.40	-\$46.60	-\$46.60	-\$46.60	-\$139.80

-\$1,636.40	-\$1,636.40	-\$1,636.40	-\$4,909.20
-------------	-------------	-------------	-------------

131	DE LA CRUZ MUÑOZ YURI LIZBETH	\$2,654.55	\$3,030.60	\$3,030.40	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60
163	DE LA ROSA DE LA CRUZ J JOSE	\$4,005.90	\$4,662.40	\$4,662.20	\$0.20	\$0.20	\$0.20	\$0.60

\$0.40	\$0.40	\$0.40	\$1.20
--------	--------	--------	--------

Departamento 6 CORTAPICO

091	CASTAÑEDA CORTEZ VICTOR MANUEL	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
146	CASTAÑEDA CORTES EZEQUIEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
148	LLAMAS MACIAS FORTUNATO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
187	LLAMAS HARO MARISA	\$1,570.05	\$1,570.00	\$1,686.80	-\$116.80	-\$116.80	-\$116.80	-\$350.40
188	HARO JIMENEZ RAMIRO	\$1,217.55	\$1,217.60	\$1,356.80	-\$139.20	-\$139.20	-\$139.20	-\$417.60
189	CORREA CASTAÑEDA MA ELIZABETH	\$1,217.55	\$1,217.60	\$1,356.80	-\$139.20	-\$139.20	-\$139.20	-\$417.60
190	MACIAS MIRAMONTES ROCIO	\$1,393.05	\$1,393.00	\$1,521.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$128.00	-\$384.00
226	ESPARZA MERCADO JUAN ANTONIO	\$2,036.85	\$2,037.00	\$2,111.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$223.80

-\$887.00	-\$887.00	-\$887.00	-\$2,661.00
-----------	-----------	-----------	-------------

145	CASTAÑEDA ARELLANO HERESMIDA	\$4,005.90	\$3,918.80	\$3,726.60	\$192.20	\$192.20	\$192.20	\$576.60
-----	------------------------------	------------	------------	------------	----------	----------	----------	----------

Departamento 7 LA MANGA

094	RODRIGUEZ ARELLANO J ASENCION	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.80	-\$75.00	-\$75.00	-\$75.00	-\$225.00
099	DELGADO MARIN YOLANDA	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
171	GONZALEZ DE LA CRUZ VENUSTIANO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
172	BIRAMONTES DELGADO JESUS MANUEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
184	MEDELES SALAZAR ELIZETH	\$1,570.05	\$1,570.00	\$1,686.80	-\$116.80	-\$116.80	-\$116.80	-\$350.40
185	RUBIO CERVANTES EDUARDO	\$781.95	\$781.80	\$949.20	-\$167.40	-\$167.40	-\$167.40	-\$502.20
193	LLAMAS VELAZQUEZ JOSE MANUEL	\$781.95	\$782.00	\$949.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$501.60

-\$815.60	-\$815.60	-\$815.60	-\$2,446.80
-----------	-----------	-----------	-------------

149	VILLAGRANA SANTANA HECTOR OSWALDO	\$4,005.90	\$3,918.80	\$3,726.60	\$192.20	\$192.20	\$192.20	\$576.60
-----	-----------------------------------	------------	------------	------------	----------	----------	----------	----------

Departamento 8 AMATLAN DE JORA

106	HARO ARELLANO MARIA ROSA	\$1,217.55	\$1,217.40	\$1,357.00	-\$139.60	-\$139.60	-\$139.60	-\$418.80
-----	--------------------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Abeyon ce

[Handwritten signature]

Raymundo Cortez R

★

PMC

[Handwritten signature]

DIBP

[Handwritten signature]

Emm Gonzalez de la Cruz





110	BAÑUELOS LOPEZ RIGOBERTO	\$781.95	\$782.00	\$949.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$167.20	-\$501.60
151	AMAYA JARA GRACIELA	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
152	BAÑUELOS LOPEZ RAUDEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
183	QUINTANILLA GAMBOA IRMA	\$1,168.20	\$1,952.20	\$2,032.60	-\$80.40	-\$80.40	-\$80.40	-\$241.20
186	PAREDES JIMENEZ OLIVERIO	\$781.95	\$781.80	\$949.20	-\$167.40	-\$167.40	-\$167.40	-\$502.20
198	VILLAREAL BAÑUELOS MA DE JESUS	\$781.95	\$781.80	\$949.40	-\$167.60	-\$167.60	-\$167.60	-\$502.80
199	SALAZAR FLORES ALEJANDRO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.80	-\$75.00	-\$75.00	-\$75.00	-\$225.00
					-\$946.80	-\$946.80	-\$946.80	-\$2,840.40
224	VALDIVIA PEREZ ISELA	\$4,005.90	\$3,919.00	\$3,726.40	\$192.60	\$192.60	\$192.60	\$577.80
Departamento 9 JUECES AUXILIARES								
153	FLORES VAZQUEZ JUANA	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
154	GARCIA ARELLANO CELESTINO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
155	CASTAÑEDA FLORES MARIA GUADALUPE	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
156	ARENAS HERRERA SOCORRO ROCIO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
157	SALAZAR LOPEZ MARCOS ANTONIO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
159	LOPEZ DE LA CRUZ ABELINO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
160	URIBE OROZCO GUMARO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
161	ROBLES RODRIGUEZ SAMUEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
162	GONZALEZ HERNANDEZ ARTURO	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
173	CANO BRION MIGUEL ANGEL	\$2,036.85	\$2,036.80	\$2,111.60	-\$74.80	-\$74.80	-\$74.80	-\$224.40
200	GONZALEZ CASTAÑEDA ANTONIO	\$2,036.85	\$2,037.00	\$2,111.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$223.80
201	PEÑA JARA GRACIELA	\$2,036.85	\$2,037.00	\$2,111.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$74.60	-\$223.80
					-\$897.20	-\$897.20	-\$897.20	-\$2,691.60

12205 NIVELACIONES SALARIALES
SUBSIDIO AL EMPLEO

-\$30,966.00
\$4,910.40

Primero. Se realizó el cálculo de nómina por el periodo 15 que corresponde del primero al quince de agosto, el resultado se comparó con el periodo 14 que corresponde del dieciséis al treinta de julio de 2024.

Segundo. El resultado que se obtuvo del cálculo fue en dos sentidos, **Negativo** el cual perjudica el ingreso neto del trabajador. **Positivo** el cual beneficia de manera directa el ingreso neto al trabajador.

BASE JURÍDICA

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enma Gonzalez de la Cruz

Raymundo BITEZ R

★
PME
[Signature]

DMP

[Signature]

Abigail

[Signature]





Los municipios del estado de Nayarit son autónomos para organizar su administración, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal, por medio de disposiciones de carácter general que al efecto expidan los Ayuntamientos.

Que, para los efectos del presente, se entiende por:

Gasto corriente: las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

Ingresos de libre disposición: los ingresos municipales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos del Estado y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

Percepciones ordinarias: los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Municipios y sus dependencias y entidades, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal

Que el clasificador por objeto de gasto establece como:

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

12205 NIVELACIONES SALARIALES Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones del personal eventual, derivadas de promociones, ajuste salarial, cambio de zona, entre otras.

Ena Gonzalez de la Cruz



Por lo anteriormente descrito, se solicita a este gobierno municipal, el análisis, discusión, modificación, y en su caso aprobación del punto de acuerdo siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, REALIZAR EL PAGO POR **NIVELACIÓN SALARIAL Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO**, POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO QUE OTORGA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

RESOLUTIVOS:

Primero. Es de aprobarse en lo general y lo particular el estudio, análisis, modificación en su caso y discusión del acuerdo propuesto.

Segundo. Se aprueba el presente acuerdo el cual será vigente desde el primero de mayo y hasta el diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Tercero. Los periodos nominales 9 nueve a 14 catorce, del 01 de mayo al 31 de julio 2024, fueron calculados y pagados de conformidad al procedimiento anterior, el cual se refleja en las nóminas o lista de raya correspondientes. En caso que se determinen diferencias detectadas por alguna auditoría, se autoriza a la tesorería municipal a realizar los ajustes correspondientes.

Cuarto. Se aprueba para que la tesorería municipal a través de su departamento de recursos humanos realice los pagos de diferencias determinadas en la nómina o lista de raya por los periodos 15, 16 y 17 que comprenden los meses de agosto y septiembre respectivamente del ejercicio fiscal 2024, en favor de los trabajadores, con la finalidad de evitar el perjuicio en su ingreso.

Quinto. Se aprueba que la tesorería municipal realice el traspaso de recursos disponibles entre cuentas de las partidas del presupuesto destinadas a servicios personales para habilitar la

Emilia González de la Cruz

Ramundo Cortez R

★

PME

[Signature]

DMP

[Signature]

Abuelo CE

[Signature]

[Signature]



correspondiente **12205 NIVELACIONES SALARIALES** Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones del personal eventual, derivadas de promociones, ajuste salarial, cambio de zona, entre otras, hasta por un monto de **\$30,966.00** (treinta mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) el cual puede ser modificado por el gobierno municipal entrante a partir del 18 de septiembre de 2024.

Sexto. Lo correspondiente a Subsidio al Empleo, se seguirá pagando, registrando y compensando como hasta la fecha se realiza, con base en la norma legal vigente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo deberá ser sometido al acuerdo del pleno del ayuntamiento en la sesión más próxima a su fecha.

Segundo. El presente acuerdo deberá ser publicado en la gaceta municipal y en los medios digitales y de internet disponibles al ayuntamiento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría, Tesorería y Contraloría Municipal, para que en uso de sus atribuciones emprendan una campaña de difusión y concientización de los trabajadores del municipio para dar a conocer la medida adoptada por el Gobierno Federal y lo correspondiente al Gobierno Municipal.

Dado en las oficinas auxiliares del Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; a los 15 quince días del mes de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE

BLGO. JOSÉ LUIS IXTLAPALE GUTIÉRREZ

Emilia Gonzalez de la Cruz

RAYMONDO CORTES R

★

PMZ
[Signature]

DMP
[Signature]

[Signature]

[Signature]

NO. OFICIO: MYN/IMPLAN/110/2024
La Yesca, Nayarit; 22 de agosto de 2024
ASUNTO: Solicitud punto de Cabildo

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL
Secretario Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
de La Yesca, Nayarit.

PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle punto de acuerdo para la presentación, discusión y en su caso aprobación, de la firma del "Convenio de Colaboración Interinstitucional", entre el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca (IMPLAN) y el H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, relativo a la autorización de un espacio especial para el Archivo de Concentración del IMPLAN; lo anterior para cumplir con la normatividad vigente y aplicable.

Se anexa al presente en dos tantos de seis fojas útiles cada uno. Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
IMPLAN

Ing. Jairo De la Cruz Guerrero

Director del Instituto Municipal de Planeación
de La Yesca, Nayarit



C.c.p. Archivo

Emmanuel Gonzalez de la Cruz

Raymundo COTEZ R



PME

DMP

Abigail CE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denomina “**IMPLAN**”, representado en este acto por su Director General el Ing. Jairo De La Cruz Guerrero; y en lo subsecuente por el “**H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**”; representado por la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal; La C. Selene Lizeth Montoya Arteaga, Sindico y Representante Legal y por último el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como las “**Las Partes**”, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el “**IMPLAN**” por conducto de su representante legal que:

PRIMERO.- El Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración Municipal del Municipio de La Yesca, Nayarit; cuyo objetivo es el formular, dar seguimiento y evaluar el Sistema Municipal de planeación y sus instrumentos, propiciando la participación ciudadana, auspiciado en todo momento a través de ellos la innovación y el desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento integral, competitivo y sustentable, atendiendo al carácter urbano y regional de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos.

SEGUNDO. - Su Director General el Ing. **Jairo De La Cruz Guerrero**, está facultado para suscribir el presente convenio de colaboración en términos del Artículo 8, fracción XVI del reglamento interno de la Institución, el Artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Artículo 22 de la Ley General de Archivos.

TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Margarita Alvarado #68, planta baja, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic Nayarit, con código postal 63196.

Nayarit. ce

JJ

Ena Gonzalez de la Cruz

Co. TEE R

RAMUNDO

★

PME

[Signature]

DMD

[Signature]





B.- Declara el Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; a través de sus representantes que:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de La Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la Presidenta Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente convenio de colaboración.

TERCERO.- Que la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz y la C. Selena Lizeth Montoya Arteaga, son Presidenta Municipal y Síndico Municipal respectivamente del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha 09 de diciembre de 2021, misma que fu expedida por el Concejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente convenio de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, el Artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Artículo 22 de la Ley General de Archivos.

CUARTO. - El Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de abril del año 2023.

QUINTO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en² Margarita Alvarado #68, Colonia Caminera, esquina con Manuel Topete en la ciudad de Tepic

Emilia Gonzalez del Rio

Nayarit - Ce.

SL

RAMUNDO CORTES

PMC
[Signature]

DMR

[Signature]





Nayarit, con Código Postal 63196.

En mérito de lo antes expuesto, "Las Partes" han decidido celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio de colaboración tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre el "IMPLAN" y "Ayuntamiento de La Yesca Nayarit" para la autorización de un espacio especial para el Archivo de Concentración, del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit.

SEGUNDA. - ACCIONES:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, "Las Partes" acuerdan desarrollar acciones como las que, de manera enunciativa mas no limitativa, se mencionan a continuación:

Por parte del "IMPLAN"

- A. Cumplir con los requerimientos, procedimientos y documentación necesaria para asegurar un manejo correcto de los documentos que se enviarán al Archivo de Concentración que se encontrará bajo resguardo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
- B. Presentar en tiempo y forma los requerimientos necesarios para las transferencias primarias, así como para la eliminación de archivos que ya hayan cumplido con su tiempo de conservación y no sean relevantes para el archivo histórico, garantizando un adecuado manejo de los expedientes con los que cuenta el Instituto, evitando así los rezagos de los documentos.

Raymundo Cortez

PME

DMP

Ayuntamiento

Emilia Gonzalez de la Cruz





Por parte del “Ayuntamiento de La Yesca Nayarit”

- A. Asignar un espacio adecuado que cuente con el recurso humano y material necesario para llevar a cabo las labores correspondientes de Archivo de Concentración que el “IMPLAN” requiere para su funcionamiento.

- B. Brindar la información necesaria, así como facilitar el préstamo de los expedientes que el Instituto Municipal de Planeación pueda requerir al momento de alguna auditoría o de consulta de alguna Unidad Administrativa para el buen funcionamiento mismo.

TERCERA. – TEMPORALIDAD:

El presente convenio iniciará su vigencia al día de su firma por todos los que en el intervienen; y estará vigente hasta en tanto no se acuerde lo contrario.

CUARTA. – MODIFICACIONES

“Las Partes” acuerdan que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado de común acuerdo y darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de la parte que así lo necesite a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, este último supuesto, “Las Partes” se obligan a tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

QUINTA. – RESPONSABILIDADES.

Las Partes acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia archivística respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

RAYMUNDO CORTES R

★

PMF

DMP

Ayunt-cc

Emilia Gonzalez de la Cruz





SIXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

El presente convenio es producto de buena fe, por lo que "Las Partes" acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscriba sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que "Las Partes" no puedan solventar la diferencia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

SÉPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:

"Las Partes" convienen que aquellos asuntos no previstos en este Convenio de Colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por sus respectivos representantes legales, evaluando las observaciones hechas por los responsables designados, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

Enteradas "Las Partes" del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, y por no contener dolo, error, mala fe ni clausula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos, que constan 6 hojas cada uno, en la Ciudad de Tepic, Nayarit a los 26 días del mes de agosto del año 2024.

RAMUNDO COLTEC A

★

PME
[Signature]

DMP

"POR EL IMPLAN DE LA YESCA"

"POR EL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA"

Abeyan ce

[Signature]
ING. JAIRO DE LA CRUZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN
LA YESCA

[Signature]
C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LA DE LA YESCA, NAYARIT.

[Signature]

Emilia Gonzalez de la Cruz





LA YESCA
NAYARIT
IXXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

IMPLAN
LA YESCA

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN

C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.
SINDICO MUNICIPAL.

Neri Jesús Pérez Sandoval

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; representado por el Ing. Jairo De La Cruz Guerrero y por otra parte El Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; representado por la C Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta Municipal, la C. Selena Lizeth Montoya Arteaga Síndico Municipal y el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento en la ciudad de Tepic, Nayarit.

En fecha 26 de julio de 2024, constante en dos tantos y 06 fojas útiles cada uno, debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento.

DMP

Ramundo Cortez A

★

PME

6 *[Signature]*

Nayarit. ce

[Signature]

Blanca
Emilia González de la Cruz

